

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en .../.../2020. Latacunga, .../.../2020.



Ab. Paulina Hidalgo E.
Ab. Paulina Hidalgo E.
NOTARIA QUINTA
SUPLENTE
DEL CANTÓN LATACUNGA

Latacunga, 16 de Junio de 2020

Señor
Augusto Gonzalo Sánchez Sánchez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, reunida el 15 de Junio de 2020, designó a usted como Presidente de la compañía por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser reelegida en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que establecen el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos, en tal condición Usted, y por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General de la Compañía.

La compañía fue constituida el 05 de febrero de 1991, ante Notario Primero del Cantón Latacunga, Lcdo. Hugo Berrazueta Pastor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 09 de mayo de 1991.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,
Bertha Sánchez
Bertha Alexandra Sánchez Figueroa
Gerente General

Agradezco y acepto la designación de Presidente de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC

Latacunga, 16 de Junio de 2020.

Augusto Gonzalo Sánchez Sánchez
Augusto Gonzalo Sánchez Sánchez
CC. 0501636260

CERTIFICADO
MERCANTIL
432
194
23 Junio 2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Dra. Msc. Patricia Veintimilla Davila
Dra. Msc. Patricia Veintimilla Davila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (S)



Factura: 001-002-000023636



20200501005C00289

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200501005C00289

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 29 DE JUNIO DEL 2020, (16:57).



Paulina Elizabeth Hidalgo Escobar

NOTARIO(A) SUPLENTE PAULINA ELIZABETH HIDALGO ESCOBAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA

AP: 0594-DPX-2020/VT



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO